

Núm. 130

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 1 de junio de 2015

Sec. III. Pág. 46922

#### III. OTRAS DISPOSICIONES

### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Universidad de Navarra, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la correspondiente aceptación de la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) a las modificaciones presentadas para el plan de estudios de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad de Navarra, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios, quedando fijado en los términos que se recogen en el anexo a la presente Resolución, que modifica el plan de estudios publicado mediante Resolución del Rector de 19 de mayo de 2010 de la Universidad de Navarra, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de junio de 2010.

Pamplona, 13 de mayo de 2015.-El Rector, Alfonso Sánchez-Tabernero

#### **ANEXO**

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Real Decreto 1393/2007, anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas

Distribución general del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de materias	ECTS
Obligatorias (OB)	39
Optativas (OP)	0
Prácticas externas (PE)	15
Trabajo Fin de Máster (TFM)	6
Total	60

Resumen de las materias que constituyen el plan de estudios\*.

Estructura del Máster por Especialidad (excepto para la Especialidad de Orientación Educativa):

Módulos	Materia	Carácter	Créditos
Genérico.	Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad.	Obligatorio.	4
	Procesos y Contextos Educativos.	Obligatorio.	6
	Sociedad, Familiar y Educación.	Obligatorio.	4

cve: BOE-A-2015-6103 Verificable en http://www.boe.es

<sup>\*</sup> Organización temporal: semestral o anual.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 130 Lunes 1 de junio de 2015 Sec. III. Pág. 46923

Módulos	Materia	Carácter	Créditos
Específico.	Complementos para la Formación Disciplinar.	Obligatorio.	6
	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de la especialidad.	Obligatorio.	14
	Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa.	Obligatorio.	5
Prácticum.	Prácticas de Enseñanzas.	Obligatorio.	15
	Trabajo Fin de Máster.	Obligatorio.	6

#### Estructura del Máster para la Especialidad de Orientación Educativa:

Módulos	Materia	Carácter	Créditos
Genérico.	Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad.	Obligatorio.	4
	Procesos y Contextos Educativos.	Obligatorio.	6
	Sociedad, Familiar y Educación.	Obligatorio.	4
Específico	Los ámbitos de la Orientación Educativa y el asesoramiento psicopedagógico.	Obligatorio.	8,5
	Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico.	Obligatorio.	5
	Educación inclusiva y atención a la diversidad.	Obligatorio.	6,5
	La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio.	Obligatorio.	5
Prácticum.	Prácticas de Enseñanzas.	Obligatorio.	15
	Trabajo Fin de Máster.	Obligatorio.	6

cve: BOE-A-2015-6103 Verificable en http://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X